DECRETO № 2629

TEMUCO,

20 NOV. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de octubrede 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTIAN EULUFI MENDEZ

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en el marco de la **Contingencia COVID – 19,** realizando las funciones de:

- Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.
- Atención Domiciliaria de Pacientes COVID 19 (Visita Socio sanitaria, Visitas con fines de procedimientos o tratamientos y llamados telefónicos).

Monto Mensual	\$472.556		
Período desde	01.11.2020	Hasta	30.11.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.01	Fortalecimiento RRHH Contingencia COVID - 18 CESFAM Villa Alegre	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$472.556.-

(cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRI SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSG /MMM/MRS /arg

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

REF: 8932/19.11.2020